ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE APROBACIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: DESI-FM-008 | **VERSIÓN: 11**

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO 2019

INFORMACIÓN DOCUMENTADA:		CÓDIGO:		VERSIÓN:		JUSTIFICACIÓN:		
TIPO	NOMBRE	ANTERIOR	VIGENTE	ANTERIOR	VIGENTE	ELABORA	ACTUALIZA	ANULA
MANUAL	MANUAL DE ETICA INSTITUCIONAL	THU-MA-001						X

DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la anulación del MANUAL DE ETICA INSTITUCIONAL - THU-MA-001, debido a que la Secretaria General de la UAERMV, mediante acto administrativo, resolución No. 097 de 2019: "Por la cual se adopta el Código de Integridad en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial", acto que será la directriz que seguir para la adopción de los valores del Código de integridad para los servidores públicos de la UAERMV, a partir de su expedición.

En conformidad con el Decreto Distrital No. 118 de 27 de febrero de 2018 en su artículo 3ro ámbito de aplicación, manifiesta que los principios y valores del Código de integridad del servicio público, serán asumidos a cabalidad por todos(as) los servidores(as) Públicos(as) del Distrito capital en todos los niveles y jerarquías sin perjuicio de la normas, códigos o manuales vigentes.

AVALA: LÍDER DE PROCESO *(Puede ser el Líder Estratégico o Líder Operativo dependiendo del proceso)*	ELABORA/ACTUALIZA/ANULA: *(Colaborador del proceso en compañía del enlace)*	ACOMPAÑAMIENTO: ASESOR OAP *(Colaborador de la Oficina Asesora de Planeación a cargo de procesos)*
(Firma)	*(Firma)*	*(Firma)*
Nombre: Marcela Roció Márquez Arenas	*Nombre: Carlos Enrique Camelo / Martha Rodriguez*	*Nombre: Alexander Perea Mena*
Cargo: SECRETARIA GENERAL	*Cargo: Profesional Especializado / Contratista -SG*	*Cargo: Contratista OAP*

TRÁMITE DE APROBACIÓN DOCUMENTAL (DILIGENCIADO POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN)	¿ES APROBADO?	FECHA DE APROBACIÓN:	RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
	SI [X] NO [ ]	30-05-2019	*(Firma)*
	OBSERVACIONES:		*Martha Patricia Aguilar Copete*
			REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN